

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en el expediente de adopción que en el mismo se relaciona, de la Resolución recaída en los mismos acordando decretar la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica la Resolución recaída en su expediente por la que se acuerda decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones, en virtud del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre RJAP y PAC.

Contra la referida Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Notificación que se hace a:

Francisco Javier Moreno Quesada y Ana M.^a Roldán García.

Domicilio: Avda. Constitución, 8, puerta 3-5.º B, de Ubeda (Jaén).

Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2000.

Ref.: 68/96.

Jaén, 5 de julio de 2000.- El Secretario General, (Dto. 21/85), Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a las que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1996/99	Manuel Navarro Rivera	Málaga
PS.MA 2067/99	Pedro Ponce Acejo	Málaga
PS.MA 1542/99	Felisa López Pérez	Torremolinos
PS.MA 1728/99	Sellam Mohand Omar	Torremolinos
PS.MA 2149/99	Rosa M. ^a Cortes Heredia	Málaga
PS.MA 2324/99	M. ^a Angeles Claros Yules	Torremolinos
PS.MA 1351/99	Vicente Carmona Fernández	Vélez-Málaga
PS.MA 0927/99	Estefanía Gallego Alarcón	Málaga
PS.MA 1338/99	Farida Said Aali	Málaga
PS.MA 1757/99	Fernando Hazañas Molins	Málaga
PS.MA 2350/99	José F. Cabrera Esteban	Málaga
PS.MA 2376/99	Miguel A. Galicia Gutiérrez	Málaga
PS.MA 2306/99	Carlos Llamas Maldonado	Málaga
PS.MA 2368/99	José Pedraza García	Málaga
PS.MA 0177/99	Eugenio Cárdenas Palomo	Málaga
PS.MA 0826/99	Juan M. Caparrós Sánchez	Málaga
PS.MA 0991/99	M. ^a Carmen Arévalo Chaves	Málaga

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1238/99	Patrick Albert Gazier	Fuengirola
PS.MA 1641/99	Lisa Villalba Miraine	Mijas
PS.MA 2677/99	Dominga García Muñoz	Málaga
PS.MA 2844/99	Yamilda Robledo Pineda	Málaga
PS.MA 2991/99	Mónica González Orozco	Málaga
PS.MA 3008/99	José M. Carcamo Sánchez	Málaga
PS.MA 3112/99	Inmaculada del Valle	Torremolinos
PS.MA 3130/99	Francisco Benítez Morales	Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento datos bancarios, en aplicación de lo establecido en el art. 15.2 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la recepción de este oficio, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales el formulario con el número de cuenta corriente debidamente cumplimentado, haciéndoles saber que si así no lo hicieren, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente, resolviendo con la documentación obrante en el expediente, según lo establecido en el art. 76.1 y 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1009/00	Sharon Duthridge Mclean	Marbella

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los interesados seguidamente relacionados, para que en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la recepción de este oficio, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2827/99	Yolanda Glez. de los	Málaga
PS.MA 3216/99	Mohamed Reda Benin Benin	Marbella
PS.MA 0326/00	Ana M. ^a Marín Grande	Antequera
PS.MA 0505/00	Inmaculada Fdez. Martín	Málaga
PS.MA 3124/99	Angeles Monfrino Mesa	Málaga
PS.MA 3115/99	Teresa Juan de Lorenzo	Benalmádena
PS.MA 3145/99	Miguel A. Cubero Sola	Marbella
PS.MA 3175/99	Ana M. ^a Alvarez Ruiz	Málaga
PS.MA 3028/99	Remedios Tornillero Ruiz	Marbella
PS.MA 0251/00	Juan M. Fdez. González	Málaga
PS.MA 2827/99	Yolanda Glez. Dolores	Málaga
PS.MA 1009/00	Sharon Duthridge Mclean	Marbella

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1203/99	Yolanda Rubio Gracia	Mijas
PS.MA 1114/99	Encarnación Sánchez Glez.	Torremolinos
PS.MA 1747/99	Andrés Fuentes Romero	Cártama
PS.MA 1210/99	Plácido R. Castro Sineiro	Marbella
PS.MA 1304/99	Enrique Torreblanca Jiménez	Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de la solicitud presentada por el interesado seguidamente relacionado, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 0089/00	Andrés Zafra Ríos	Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento realizado con apercibimiento de caducidad, por la imposibilidad de continuar el trámite de su expediente, para que en el plazo de tres meses presente en esta Delegación de Asuntos Sociales el formulario con el número de cuenta corriente debidamente cumplimentado, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1072/99	Rafaela Gálvez Sillero	Málaga

Resolución de caducidad: Dictada por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de los expedientes acogidos al Programa de Solidaridad, regulado por el Decreto 2/99, de 12 de enero, y ordenar el archivo del correspondiente expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1628/99	M.ª Flores Bootello Domínguez	Marbella

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 26 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

HACE SABER

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.